

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Concejo N° 405 de Sesión Ordinaria 48° de fecha 18.10.2022., Acuerda autorizar la complementación del Programa Oficina de Vivienda, en el sentido de que se efectúe la contratación de un profesional en el área de la Construcción.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000141 de fecha 17.01.2023 de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000184 de fecha 23.01.2023 de la Jefa Departamento de Finanzas.
6. Términos Técnicos de Referencias.
7. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializado.
8. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializado.
9. Decreto Exento N° 603 de fecha 07.02.2023, que aprueba Términos Técnicos de Referencias para Llamado a Contratación de Servicios Profesionales.
10. Informe Técnico de fecha 16.02.2023 elaborado por el Encargado de la Oficina de Vivienda.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través de la Oficina de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere contratar a Profesionales del Área de la Construcción (Ingeniero en Construcción y Arquitecto) para apoyar en la elaboración, gestión y postulación de proyectos de viviendas habitacionales en cada una de las categorías que define el Servicio de Vivienda y Urbanismo. Dicha contratación es indispensable para la Oficina ya que, se necesita complementar la gestión de proyectos habitacionales a ejecutar en las diferentes líneas de financiamiento y subsidios del MINVU.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de la cuenta presupuestaria de "Otros Servicios Técnicos" que se encuentran disponible para el uso del Departamento de Vivienda N° de cuenta Presupuestaria 215.22.11.999.001.002.

DECRETO

EXENTO N° 0839

1. **AUTORÍZASE** la Contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Profesionales del Proyecto denominado "**SERVICIOS PROFESIONALES PARA OFICINA DE VIVIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", por un Monto de **\$18.000.000** (Dieciocho millones de pesos), Impuesto incluido, el cual se divide en **\$ 1.500.000** (Un millón quinientos mil pesos) mensual, Impuesto Incluido, por un periodo de 12 meses, a contar de la Aceptación de la Orden de Compra, al Señor **José Luis Navarro Castro**, Profesional Ing. Constructor, RUT N° 18.930.814-0, con domicilio en Camino a Diucacó Km 31, Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de compra por el Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AART/MITE/MITE/GAGV/evc

C. C. :
- Alcaldía (01)
- DAF (01)
- Archivo (01)